

REF: AUTORIZA CIERRA TEMPORAL Y ANTICIPADO DE UNIDADES DE MISIÓN DE LA REGIÓN DE COQUIMBO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°579

LA SERENA, 02 DE AGOSTO DE 2024.

VISTOS: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°20.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución Exenta RA 122512/1905/2023, que nombra a la Directora Titular del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Región de Coquimbo; en la Resolución Exenta N°1428 de 2023, sobre delegación de facultades; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y sus modificaciones de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°1428 de 2023, se delegó en la Dirección Regional la facultad de *“Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con los directores de las unidades pertenecientes a la región de Coquimbo.*

Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen la Dirección Regional por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad”.

2. Que, de acuerdo con la información remitida por los jefes de unidades de los Museos y Biblioteca de la región de Coquimbo, sus edificios se encuentran con filtraciones de agua producto de las lluvias, lo cual hace imposible la atención a público por la peligrosidad que ello conlleva, teniendo presente el resguardo de la integridad y salud de las usuarias y usuarios.

3. Que, mediante correo electrónico desde la Direccional Nacional debido al temporal de lluvia, se indicó que los funcionarios regresarán a sus hogares a partir de las 13:00 horas, sumado a que, en la región de Coquimbo, se reporta escasa locomoción debiendo militares y Carabineros con sus vehículos apoyar a la ciudadanía.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el cierre a público de los Museos y Biblioteca Regional, por las filtraciones por lluvia y el resguardo de la integridad y salud de los visitantes, durante toda la jornada del 02 de agosto de 2024.

2. APRUÉBASE el retiro anticipado a las 13:00 horas de las y los funcionarios del Servicio en la región de Coquimbo, dada la escasa locomoción colectiva y las medidas de emergencia tomadas por la Autoridad Regional, tales como el uso de buses de acercamiento de militares y carabineros.

3. COMUNÍQUESE a través de correo electrónico Institucional el presente instrumento a todas las y los directores de los Museos y Biblioteca Regional.

4. PUBLÍQUESE mediante transparencia activa.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**



**ENRIQUE GUTIÉRREZ FONFACH
DIRECTOR REGIONAL**

**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE COQUIMBO**

Distribución:

- Indicados
- Transparencia
- Archivo